

SERVICIO DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES MUNICIPALES DE TRUJILLO - SAIMT

CONVOCATORIA N° 005-2018-SAIMT-DL 728

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) OPERADOR DE PUERTA PARA EL
TERMINAL TERRESTRE SANTA CRUZ.**

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar, bajo el régimen del Decreto Legislativo N°728, para cubrir plazas vacantes.

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE

Varias oficinas y Departamentos del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Personal.

4. Base legal

- Ley N° 30693- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Ley N° 27736 y Decreto Supremo N° 012-2004-TR Dictan disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, referente a la transmisión radial y televisiva de ofertas laborales del sector público y privado.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Decreto Legislativo 728-Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

II. PERFIL PROPUESTO:

OPERADOR DE PUERTA DEL TERMINAL TERRESTRE SANTA CRUZ – SAIMT

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	• 01 año de experiencia en Instituciones Públicas y/o privadas, en labores de control, seguridad o vigilancia.
Competencias	• Puntualidad, proactividad, Honradez y responsabilidad. • Capacidad de trabajo bajo presión y en equipo. • Etica y compromiso. • Capacidad para adaptarse a horarios rotativos.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	• Secundaria completa

Cursos y/o estudios de Especialización.	_____
Conocimientos	_____
Requisitos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables	• Edad: 25 a 50 años • Sexo: Indistinto • Destreza física. • No tener antecedentes policiales ni judiciales. • No estar impedido de laborar para el estado.

2.1. CARÁCTERÍSTICAS DE PUESTO Y CARGO.

Principales responsabilidades a desarrollar:

- Supervisión de ingreso y salida de unidades móviles en el Terminal Terrestre Santa Cruz.
- Apoyo en el control y vigilancia en el Terminal Terrestre Santa Cruz.
- Velar por el orden y respeto de las normas internas, por parte de los usuarios dentro del TTSC.
- Las demás que le designe su Jefe Inmediato.

2.2. CONDICIONES ESENCIALES DE CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo.
Duración del Contrato	Inicio: 24/10/2018 Termino: Indeterminado bajo periodo de prueba de 03 meses por el grado de responsabilidad del puesto (Ver. Art. 10° del T.U.O. DEL D. Leg. 728 aprobado mediante el D.S. 003 – 97 – TR)
Remuneración Mensual	S/.930.00 Soles
Otras condiciones del contrato	_____

III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	21/09/2018	Unidad de Personal
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo	24/09/18 al 09/10/18	Unidad de Personal
CONVOCATORIA		

IV.

Publicación de la Convocatoria en la página web del SAIMT.	10/10/2018 al 16/10/2018	Unidad de Personal
Presentación de la hoja de vida en Jirón Bolívar N°562-Trujillo, en mesa de partes, en horario de 7:30 am a 3:00 p.m	17/10/2018	Mesa de partes
E SELECCIÓN		
Evaluación de la Hoja de Vida	18/10/2018	Comité evaluador
Publicación de Resultados de la Evaluación de la Hoja de Vida en la página web de la institución www.saimt.gob.pe	19/10/2018	Unidad de Personal
Entrevista Final	22/10/2018	Comité evaluador
Publicación de resultado final	23/10/2018	Unidad de personal
Suscripción del Contrato	24/10/2018	Unidad de Personal

DE LA ETAPA DE SELECCIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un mínimo y un máximo de nota, los cuales serán considerados de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA	60%	45	60
Formación Académica	35%		
Experiencia	15%		
Capacitación	10%		
ENTREVISTA	40%	35	40
PUNTAJE TOTAL	100%	80	100

El puntaje mínimo aprobatorio será de Ochenta (80) puntos

V.

DOCUMENTOS A PRESENTAR

A) De la Presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

La Hoja de Vida, deberá contener la documentación mínima/perfil señalado en el acápite II) y adicionalmente deberá contener lo siguiente:

- Carta de postulación (Anexo 01)

- Copia de DNI del postulante.
- Declaraciones Juradas de acuerdo al formato (anexo 2)
- Currículum Vítae documentado y actualizado

NOTA:

1. Los postulantes deben tener en cuenta que la declaración jurada debe presentarse debidamente llenada, suscrita e impregnada de su huella dactilar.
2. Deberán **foliar y firmar** la documentación a presentar, desde la última hoja hacia adelante y **se presentará en un file o folder en sobre manila cerrado, sellado y lacrado** dirigido a la Unidad de Personal del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo, sito en Jirón Bolívar 562– Distrito y Provincia de Trujillo- Departamento de La Libertad – 1er Piso, en horario de 7:30 am. a 3:00 pm, en la fecha que señale el cronograma, consignando el nombre del postulante y el número de proceso al cual postula, según modelo:

CONVOCATORIA DL. 728 N°005-2018.

Señor: Jefe de la Unidad de Personal del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo

APELLIDOS Y NOMBRES:

PUESTO AL QUE POSTULA:

3. De igual forma, se precisa que no será calificado, quedando automáticamente descalificado; cuando no se incluya los documentos señalados como mínimo/perfil indicados en el acápite II), de las bases.
4. El incumplimiento de lo mencionado en los puntos 1) 2) y 3) origina la descalificación y eliminación del proceso.
5. Los resultados serán publicados en el portal de la página Web del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo, en las fechas establecidas en el cronograma del proceso.
6. Terminado el proceso no se devolverá los Currículos presentados. Para tal efecto, la Unidad de Personal procederá a su destrucción, conservándose los currículos correspondientes de aquellos postulantes que hayan resultado ganadores.
7. La presentación será redactada en idioma español.
8. Las etapas del presente proceso de selección de personal son CANCELATORIAS y los resultados de cada etapa tienen carácter ELIMINATORIO.
9. La Postulación a más de un puesto, origina la DESCALIFICACION.
10. Para todo efecto debe considerarse como nota mínima aprobatoria y/o puntaje final, una nota no menor a ochenta (80) puntos.

VI. ADMISIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN

El Comité Evaluador del Proceso de Convocatoria para Contratos Administrativos del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo, en la fecha

establecida en las Bases, abrirá las propuestas y comprobará que éstas contengan la documentación solicitada.

A) EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

- La presente evaluación se realizará sobre la base de la información contenida en los documentos presentados por el postulante.
- Para la evaluación se considerará: La Formación Académica, Experiencia y Capacitaciones.
- La nota promedio se publicará conjuntamente con la nota promedio de la entrevista personal en los resultados finales del presente proceso.

B) ENTREVISTA PERSONAL

- Accederán a la Entrevista Personal sólo aquellos postulantes que hayan obtenido la calificación de APTO en el examen del currículum vitae.
- La entrevista personal permitirá al Comité Evaluador para los Concursos Públicos de Méritos de Contratación Administrativa de Servicios CAS del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo, confirmar la evaluación y determinar la idoneidad de los postulantes para el puesto materia de convocatoria. Para llevar a cabo la entrevista personal, el Comité Evaluador tendrá en cuenta los siguientes criterios: Desarrollo, Conocimiento, Experiencia.

VII. DE LAS BONIFICACIONES

a) Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante haya adjuntado en su currículum vitae, la copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

b) Bonificación por Discapacidad

Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje Total, al postulante que haya adjuntado en copia simple, el carnet de discapacidad emitido por el CONADIS, de conformidad con lo establecido en el artículo 48º de la Ley N° 29973 "Ley General de la Persona con Discapacidad"

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

a) Declaratoria de proceso desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes a la etapa de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos de acuerdo al perfil del puesto y/o cargo en la etapa de evaluación curricular.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en la etapa de entrevista personal.

b) Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado sin la responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- **Otras razones que la justifiquen.**

IX. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba como resultado de la presente convocatoria será suscrito dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales. Este será suscrito por el plazo establecido en las bases, pudiendo prorrogarse o renovarse de acuerdo a la necesidad del servicio, de común acuerdo y en el marco de los dispositivos legales vigentes.

Si vencido el plazo el seleccionado no suscribe el respectivo contrato, por causas objetivas imputables a él, se deberá seleccionar a la persona que ocupo según orden de mérito inmediatamente siguiente, para que proceda a la suscripción del respectivo contrato.

De acuerdo a la naturaleza del contrato, los postulantes declarados GANADORES deberán al momento de la suscripción del contrato presentar obligatoriamente los siguientes documentos:

- Certificado Original de Antecedentes Penales, Judiciales y Policiales.
 - Copias fedateadas y/o autenticadas del currículum vitae documentado, DNI, partida de Matrimonio (de ser el caso) y DNI de su hijo (s) (de ser el caso), certificados de Trabajo, Capacitaciones, etc.
 - Dos fotos a color fondo blanco en tamaño carnet.
- Para lo cual cuenta con un plazo perentorio de cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales.

Nota : Cualquier controversia o interpretación a las Bases que se suscite o se requiera durante el proceso de selección, será resuelta por el Comité Evaluador para los Concursos Públicos de Méritos.

El Comité

Trujillo, Octubre del 2018

ANEXO Nº 01

CARTA DE POSTULACION

Trujillo, Octubre del 2018

Señor:

Jefe de la Unidad de Personal del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo.

Presente:

Yo.....,
identificado con DNI Nº....., de nacionalidad con
Registro Único del Contribuyente - RUC
Nº.....domiciliado:.....
..... del Distrito de....., Provincia
de.....,Departamento....., mediante la
presente le solicito se me considere para participar como Postulante al PROCESO DL-728 Nº
....., convocado por el Servicio de Administración de Inmuebles
Municipales de Trujillo, a fin de acceder al puesto cuya denominación es:
.....

POR LO TANTO:

Señor, agradeceré acceder a mi petición.

Trujillo,..... de..... del 2018

.....

Huella Digital

FIRMA

DNI _____

ANEXO N° 02

DECLARACION JURADA

SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITÉ EVALUADOR DE CONCURSOS PÚBLICOS DE MERITOS – SAIMT.-

NOMBRES Y APELLIDOS:

El que suscribe, para efectos del Concurso Público de Méritos, DECLARA BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

- A. Tener hábiles mis derechos civiles y laborales.
- B. No tener antecedentes policiales, penales, ni judiciales
- C. No tener vínculo conyugal ni unión de hecho ni de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y ni dentro del segundo grado de afinidad con ningún funcionario del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo - SAIMT.
- D. No haber sido objeto de destitución o despido, como medida disciplinaria, en entidad u organismo del Sector Público ni tampoco haber sido cesado por evaluación del desempeño poco eficiente o por falta de productividad,
- E. No estar inhabilitado administrativa ni judicial para contratar con el Estado
- A. No estar en el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM
- B. No percibir en caso de ingresar al SAIMT otros ingresos del Estado, salvo por el ejercicio de la actividad docente o por ser miembros únicamente de un órgano colegiado.
- C. No tener directa o indirecta participación en alguna empresa o negocio con algún(os) funcionarios (s) o servidor(es) del SAIMT.
- D. Las constancias, certificaciones, diplomas y/o documentación que en fotocopia adjunto a mi Hoja de Vida son ciertas, veraces y corresponden a estudios y eventos a los que he asistido personalmente.

Declaro conocer que en caso de falsedad de lo antes declarado, me someto a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales previstas en la normatividad legal vigente.

Trujillo ____ de ____ del 2018

FIRMA DEL POSTULANTE

NOMBRES _____
APELLIDOS _____
DNI N° _____

HUELLA DIGITAL